ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 831 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y UNIÓN TEMPORAL LOGISTICA DE EVENTOS

Contrato No.	831-2024
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Objeto:	Prestar los servicios logísticos para la organización y realización de los eventos artísticos y culturales en la localidad de Puente Aranda.
Nombre del Contratista:	**UNIÓN TEMPORAL LOGISTICA DE EVENTOS**
Identificación:	**901.898.099-0**
Fecha de Suscripción	16 de diciembre de 2024
Fecha de inicio:	16 de diciembre de 2024
Fecha prevista de terminación:	15 de abril de 2025
Plazo:	Cuatro (4) meses
Valor	$ 602.925.998
Prórroga Nro. 1	DOS (02) MESES ES DECIR DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 AL 15 DE JUNIO DE 2025.
Adición Nro. 1	$23.002.700
Valor Total del Contrato incluido Adición Nro. 1	$625.928.698
Fecha de Terminación incluida Adición y Prórroga Nro. 1	15 de junio de 2025

Entre los suscritos a saber, suscritos a saber, **VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.419.856 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de agosto de 2021 y Acta de posesión No. 255 del 18 de julio de 2024, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **UT LOGISTICA DE EVENTOS** identificado con Nit. Nro. **901.898.099-0** representada legalmente por **VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 53.103.358, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios No. 831 de 2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 16 de diciembre se suscribió el contrato cuyo objeto es: "Prestar los servicios logísticos para la organización y realización de los eventos artísticos y culturales en la localidad de Puente Aranda.." **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, la cual se surtió el día

16 de diciembre de 2024, con fecha de terminación el día 15 de abril de 2025. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **SEISCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($602.925.998) M/CTE. 4).** Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha del 10 de abril de 2025 el apoyo a la supervisión solicita adición y prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 831 de 2024, por un plazo de **DO MESES (2)**, por un valor de **VEINTITRÉS MILLONES DOS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($23.002.700)**, en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento. **5).-** Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse. **6).-** Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **7).-** Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. **8).-** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente**. 9).-** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**: Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios No. 831 de 2024, el valor de **VEINTITRÉS MILLONES DOS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($23.002.700)**, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 964 del día 15 de abril de 2025 con cargo al rubro O230117459920242482 "Conectando el arte y los saberes en Puente Aranda". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 831 de 2024, por el plazo de **DOS (2) MESES** contados a partir del **DIECISÉIS (16) DE ABRIL DE 2025** con nueva fecha de terminación el día **QUINCE (15) DE JUNIO DE 2025**, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó:	Christian Camilo Suarez - Abogado de Apoyo FDLPA	Aprobado a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II
Revisó:	Jenny Andrea rocha// José Wilman Torres – Profesional Contratos	
Revisó:	Jesús David Díaz Campos – Profesional Especializado de Despacho FDLPA	
Aprobó:	Víctor Alfonso Cruz Sánchez - Alcalde Local	